

adjudicada al concursante que inmediatamente después corresponda.

Caso de coincidir varios aspirantes solicitando una misma localidad «sin Consumir plaza» cada escuela anunciada en la misma localidad, sólo puede ser adjudicada con tal carácter una sola vez, al concursante de mejor derecho, pasándose seguidamente a asignarla al de mayor puntuación de quienes la soliciten para consumirla.

#### VII. Plazo de peticiones

17. El plazo de peticiones para los dos turnos será el de 15 días naturales a partir del siguiente al en que se publique la relación de vacantes en el «Boletín Oficial del Ministerio».

Para las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, el plazo de solicitudes comenzará al día siguiente a la fecha en que se haya recibido en otras capitales el correspondiente «Boletín Oficial». Podrán remitirse las peticiones del concurso a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo que se señala.

#### VIII. Instancias y documentación

18. Las instancias de petición, iguales al modelo utilizado en el concurso general de traslados, se presentarán en la forma señalada en el epígrafe XV, número 30 de la convocatoria de aquél («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1973), acompañándose hoja de servicios certificada y copia compulsada del título o diploma de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o de la correspondiente especialidad, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

19. Quienes participen por el turno de consortes acompañarán además, los documentos que exige el número 9 del epígrafe III de dicha convocatoria del concurso general de traslados.

#### IX. Tramitación

20. En este concurso se seguirán los trámites y plazos señalados en los números 32 al 35 del epígrafe XVI de la convocatoria del concurso general de traslados.

#### X. Publicación de vacantes y adjudicación de destinos

21. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en la presente convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en este concurso, se realizará la adjudicación provisional de destinos concediéndose quince días para reclamaciones, y por último se elevarán a definitivas dichas adjudicaciones.

#### XI Características de los destinos en Escuelas de Educación Especial

22. De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), los nombramientos que se efectuen como consecuencia de este concurso, tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los Maestros nombrados su escuela de origen de régimen ordinario, si la tuvieron en propiedad definitiva. Para quienes obtengan estos destinos con servicios en propiedad definitiva en escuelas de la especialidad, este nombramiento será asimismo definitivo.

Dentro del segundo curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los Maestros afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973).

Estos Maestros quedarán sujetos a cuanto disponen los apartados e) y d) del citado artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición, convocada por Resolución de 29 de septiembre de 1973, para cubrir una plaza de Carpintero en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 12 de la Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza no

escalonada de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Esta Dirección General de Personal ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Admitidos

Don Juan José Pérez Reyes (D. N. I. número 744.690).  
Don Eusebio Aragonés Merino (D. N. I. número 185.435).  
Don Vicente Huerta Insúa (D. N. I. número 51.955.411).  
Don Benito Segovia Esteban (D. N. I. número 6.413.909).

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada por Resolución de 29 de septiembre de 1973 para cubrir una plaza de Fotógrafo del Museo Arqueológico Nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 12 de la Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalonada de Fotógrafo del Museo Arqueológico Nacional.

Esta Dirección General de Personal ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Admitidos

Don Abelardo Arguedas Villarroja (D. N. I. número 162.821).  
Don Santiago Vico Muñoz (D. N. I. número 1.533.837).  
Don Fernando Ruiz Valerino Rodríguez de la Encina (documento nacional de identidad número 90.378).  
Don Juan Jiménez Salmorón (D. N. I. número 5.413).

#### Excluidos

Ninguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 26 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) para cubrir la cátedra del grupo XVII «Estratigrafía y Paleontología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declararle desierto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 28 de enero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

*RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se convocan pruebas restringidas para cubrir seis plazas vacantes en las plantillas de dicho Organismo.*

Vacantes seis plazas de Administrativos en la plantilla de la Universidad de Sevilla del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1953, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes